

Nota de Prensa n.º 335/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXIGE ADOPTAR MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA VACUNACIÓN REGULAR EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

- ***Brechas de vacunación afectan prevención de diversas enfermedades que pueden afectar la vida, salud, así como el bienestar y desarrollo.***

La Defensoría del Pueblo demandó al Ministerio de Salud (Minsa) fortalecer las estrategias que permitan recuperar las coberturas de vacunación regular de niñas, niños y adolescentes a nivel nacional. Estas acciones, descentralizadas y con enfoque territorial, permitirán cerrar las brechas a fin de prevenir la propagación de diversas enfermedades.

En efecto, desde el año 2020, se presenta un decrecimiento en el porcentaje de niñas y niños menores de 5 años vacunadas/os. Esta brecha en la cobertura se ha mantenido en el 2022, y se estima que aproximadamente 615 602 de ellas/os tienen un esquema de vacunación regular incompleto. Esta situación los expone al desarrollo de las formas graves de enfermedades prevenibles, como la poliomielitis, sarampión, rubeola, papera, difteria, tétano, entre otras. En cuanto a la vacuna del virus del papiloma humano (VPH), se observó que, en el año 2021, la cobertura alcanzada fue de solo (124 954) niñas y adolescentes de 9 a 13 años vacunadas, frente a las 214 633 del año 2019.

Ante dicha situación, la Defensoría del Pueblo resalta que la vacunación forma parte del derecho a la salud y es una obligación básica del Estado, ya que permite prevenir el desarrollo de enfermedades graves como la polio y la viruela, además de controlar enfermedades transmisibles, como la difteria; y preservar la salud y bienestar de las personas.

Por ello, se requiere que el Estado adopte estrategias que permitan mejorar las coberturas a nivel nacional, como la vacunación móvil, casa por casa, jornadas o campañas de vacunación en lugares estratégicos, entre otras medidas. También, resulta importante articulación con sectores involucrados en todos los niveles, como los agentes comunitarios, vasos de leche, programas sociales (como Cuna Más o Juntos), comedores populares y municipios.

En esa línea, se debe reforzar las estrategias comunicacionales a favor de la vacunación mediante el uso de diversos canales, inclusive los convencionales, así como proporcionar el presupuesto adecuado para cada una de las acciones. Ello no debe ir desligado de la continuidad de la atención en Control de Crecimiento y Desarrollo a niñas y niños menores de 5 años, una prestación importante y esencial para la salud y prevención de enfermedades.

Finalmente, urge que el Minsa diseñe e implemente un plan de vacunación que cierre las brechas mencionadas en coordinación y articulación con las direcciones regionales de salud. Además, se debe garantizar el abastecimiento oportuno de vacunas y actualizar la norma técnica sobre la vacunación del VPH, a fin de contemplar su aplicación en niños y adolescentes varones, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Cáncer.

De esta manera, la Defensoría del Pueblo continuará supervisando el cumplimiento de funciones de las autoridades competentes a fin de que se adopten las medidas necesarias y se garantice la protección a la vida y salud de las personas en situación de mayor vulnerabilidad como son niñas, niños y adolescentes, quienes deberían estar al día en sus vacunas, sobre todo en las actuales circunstancias de emergencia nacional sanitaria.

Lima, 3 de junio de 2022